



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **304** DE
(**08 AGO 2017**)

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a un exdocente De los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el Docente JUAN MANUEL HERNANDEZ ACOSTA, identificado con la cédula de ciudadanía número 80489096, laboro al servicio de los programas de educación superior como DOCENTE HORA CATEDRA, Solicita a este despacho el reconocimiento de las prestaciones sociales que a la fecha no se le han cancelado y que tiene derecho durante el periodo comprendido entre el 25 de enero de 2017 al 18 de mayo de 2017.

Que, el Docente JUAN MANUEL HERNANDEZ ACOSTA, fue nombrado como Docente Hora Catedra con Resolución N° 038 de 2017 y mediante Resolución N° 195 de mayo 19 de 2017, fue nombrado como Docente Medio Tiempo Ocasional a partir del 19 de mayo de 2017.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer y autorizar a la tesorería, cancele un valor de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 549.193.00) M/CTE, por concepto de prestaciones sociales definitivas al Docente JUAN MANUEL HERNANDEZ ACOSTA hasta el momento de su retiro de Hora Catedra de acuerdo a la siguiente liquidación:

OFICINA DE TALENTO HUMANO
LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS

NOMBRE: HERNANDEZ ACOSTA JUAN MANUEL
CEDULA: 80.489.096
CARGO: DOCENTE HORA CATEDRA
DEPENDENCIA: PROGRAMAS DE EDUCACION SUPERIOR
FECHA DE INGRESO: 25 DE ENERO DE 2017
FECHA DE RETIRO: 18 DE MAYO DE 2017
DIAS LABORADOS 114

INDEMNIZACION POR VACACIONES

SALARIO BASICO:	739.101			
	739.101	X	6	147.820
		30		

PRIMA DE VACACIONES

SALARIO BASICO:	739.101			
	739.101	X	30	739.101
		30		
	739.101	X	114	234.049
		360		

TOTAL				
INDEMNIZACION POR VACACIONES				147.820
PRIMA DE VACACIONES				234.049
CESANTIAS				167.324
NETO A PAGAR				549.193

Hoja -2-

Continuación Resolución "Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a un exdocente De los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central".

ARTUCULO 2°. La suma a que refiere el artículo anterior, se imputara con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal 19017.

ARTUCULO 3°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral del Docente JUAN MANUEL HERNANDEZ ACOSTA.

ARTUCULO 4°. **NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente Resolución al Docente JUAN MANUEL HERNANDEZ ACOSTA en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTUCULO 5°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTUCULO 6°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 08 AGO 2017

EL RECTOR,


HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Proyectó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Elaboró: Yulieth Gaitán Técnico Administrativo 3124 Grado 12

